



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, LA Paz y El Desarrollo”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2023-MPH-GM**

Huancabamba, febrero 22 del 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 0156-2023-MPH-EABM-GIUR/G, de fecha 16 de febrero del 2023, el Ing. Civil Edwin Alfredo Boy Morán, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita Designar Comisión de Transferencia de la obra: **“Recuperación del Local Escolar N° 14542 TIERRA NEGRA, Distrito de SONDORILLO, Provincia de Huancabamba, Piura”**, con CUI N° 2467396, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, aprueba Directiva N° 002-2021-EF/54.01, Directiva que regula los actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles, de acuerdo al artículo 9 26 establece que la transferencia es el traslado de propiedad de un bien inmueble de dominio privado de libre disponibilidad a favor de las entidades públicas o del estado representado por la DGA, a título gratuito y para que se destinen al cumplimiento de una finalidad vinculada con el uso público o con la prestación de un servicio público, o para que se incorporen a la Cartera Inmobiliaria Pública. Es de carácter excepcional y residual.

Que, con Oficio N° 108-2023-OCI/MPH, de fecha 14 de febrero de 2023, el jefe (e) del Órgano de Control Institucional, solicita al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, información relativa al estado situacional de la obra: **“Recuperación del Local Escolar N° 14542 TIERRA NEGRA, Distrito de SONDORILLO, Provincia de Huancabamba, Piura”** y sustente documentadamente si la Entidad ya realizó la respectiva entrega a las autoridades educativas.

Que, con Carta Núm. 040-2023-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 16 de febrero del 2023, el Ing. Edgardo A. Chuman Racchumi, jefe oficina Supervisión y Liquidación de Obras, hace conocer lo siguiente:

**Culminación de Obra:**

Con fecha 20 de julio del año 2021, se culmina la ejecución de la obra, tal como se ha constatado en las anotaciones del cuaderno de obra, asiento N° 286 del residente de obra y asiento N° 287 del supervisor de obra.

**Observaciones a Recepción de Obra:**

Con fecha 24 de agosto del 2021, el comité de recepción de obra designado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2021-MPH/ALC, suscribe el Acta de pliego de observaciones a recepción de obra.

**Recepción de Obra.**

Con fecha 23 de setiembre del año 2021, la obra es recepcionada por el comité de recepción designado.

**Liquidación Técnico Financiera de la obra.**

**Liquidación de contrato de ejecución de obra:** Liquidación que se encuentra aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2022-MPH/ALC, de fecha 13 de enero del año 2022. **Liquidación de Consultoría de supervisión de obra:** Liquidación que a la fecha se encuentra aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0198-2022-MPH/ALC, de fecha 17 de marzo del 2022.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, LA Paz y El Desarrollo”

### **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2023-MPH-GM**

Aprobación de liquidación de obra:

La liquidación técnico financiera de obra (**liquidación final**), aún no ha sido elaborada, porque hay **pagos pendientes al contratista**, por saldo a favor en liquidación de obra.

Documento de Transferencia de Obra:

Con Resolución de Alcaldía N° 218-2022-MPH/ALC, de fecha 25 de marzo del 2022, se conforma el Comité para la Transferencia de Obras Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huancabamba-2022, a favor de la UNIDAD EJECUTORA N° 309-UGEL-HUANCABAMBA. La oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, desconoce si la comisión designada hizo efectiva la transferencia de la obra, por lo que, al NO haberse realizado la mencionada transferencia, sugiere se conforme una nueva comisión de Transferencia de obra.

Que, con proveído de fecha 20 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, remite los actuados a Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal a fin de emitir resolución de designación.

Que, con Informe N° 336-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 21 de febrero del 2023, el Abog. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, después de la revisión de los antecedentes, concluye lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que, conforme a lo informado por el jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Carta Núm. 040-2023-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, no se ha cumplido con transferir la obra “**Recuperación del Local Escolar N° 14542 TIERRA NEGRA, Distrito de SONDORILLO, Provincia de Huancabamba, Piura**”, a las autoridades del sector educación, resulta necesario que se conforme el comité de transferencia de dicha obra, y dar cumplimiento a lo solicitado por el jefe del OCI en el Oficio N° 108-2023-OCI/MPH, Comité que debe estar integrado conforme a la propuesta realizada por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural en su Informe N° 0156-2023-MPH-EABM-GIUR/G.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el COMITÉ para la TRANSFERENCIA de la Obra: “**Recuperación del Local Escolar N° 14542 TIERRA NEGRA, Distrito de SONDORILLO, Provincia de Huancabamba, Piura**”, con CUI N° 2467396, el cual estará integrado por:

#### **MIEMBROS TITULARES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Edgar Percy Montenegro Vega	Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria
Ing. Jhonatan Gustavo García Perez	Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos
Arq. Henry Silva Ramos	Jefe de la Oficina de Catastro y Circulación Vial

#### **MIEMBROS SUPLENTE**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Edwin Alfredo Boy Morán	Gerente de Infraestructura Urbano y Rural
Ing. Edgardo Chuman Racchumi	Jefe de la Oficina Supervisión y Liquidación de Obras
Ing. Justino Bermeo Torres	Ingeniero de Planta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, LA Paz y El Desarrollo”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2023-MPH-GM**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y la implementación de lo dispuesto en la presente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



REGIÓN PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

C.P.C. José Jonathan Aguirre Pintado  
CPC N° 07-3002  
GERENTE MUNICIPAL

**Distribución:**

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R
- O. O. y M.
- O.E. y F.P.
- O.C. y C.V
- O.S.L.O
- Ingeniero de Planta
- Portal Web
- Archivo (02)

JJAP/GM  
Vey/sec.

